MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Asunción, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El **Memorando C.E. Nº 04,** de fecha 19 de Agosto de 2015, suscripto por el Lic. Abel Sosa, Miembro del Comité de Evaluación conformado para la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 294.810, y;**

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Cristhian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, en fecha 19 de Agosto de 2015, por el siguiente motivo: ***"Teniendo a la vista el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de junio de 2015; y habiéndose constatado un error en la transcripción del precio unitario en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de la oferta presentada por la Firma Oferente Compañía Comercial del Paraguay S.A., para el ÍTEM 97 – ENCHUFE TRIPLE, el cual fue consignado en el citado informe, y que posteriormente fue aprobada la Adjudicación por Resolución D.G.O.C.Nº 560, de fecha 22 de junio de 2015, y Rectificada según Resolución D.G.O.C. Nº 905/15...". Al respecto, este Comité ha optado por subsanar dicho inconveniente, corrigiendo el Cuadro Comparativo de Ofertas, consignando el monto correcto del precio unitario de la oferta presentada por la Firma Comercial Paraguay S.A., para el Ïtem 97 – Enchufe Triple, el cual es de Gs. 7400 (Guaranies Siete Mil Cuatrocientos)".-***

Que como resultado de la corrección detallada más arriba, se tiene como resultado el siguiente cuadro comparativo para el **Ítem 97:**

Nº	Descripción del Bien	Precio Unitario	Nº	Oferentes	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario	Total	%
97	Enchufe Triple	2.800	1	GREPSA	ELEKTON	China	150	4.200	630.000	50
		2.800	2	EMPORIO	TRAMONTINA	Brasil	150	5.210	781.500	86
		2.800	3	CCP	MARGIRIUS	Brasil	150	7.400	1.110.000	164

Que en el informe se menciona que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomienda **desestimar las ofertas presentadas para el Ítem 97,** por considerarse inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato **(Artículo 30, Inc. "c", de la Ley Nº 2051/03).-**

Que forma parte del presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados, con la Rectificación correspondiente a la **Firma "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.-**

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 357, de fecha 14 de Setiembre de 2015.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810, especificamente en relación al **ÍTEM 97 – ENCHUFE TRIPLE,** adjudicado a la **FIRMA "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", el cual se DECLARA DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** quedando en definitiva el cuadro de recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:

Nº	OFERENTES	ITEM ADJUDICADOS	MONTOS
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1,2,8,9,10,11,15,16,18,38,39, 41,42,43,46,54,55,57,58,59,63,64, 65,71,73,74,75,82,83,84,85,86,92, 93,94,95,101,103,104,105 y 120	20.334.530
2	RECORD ELECTRIC S.A.	136	1.296.250
3	EMPORIO FERRETERIA S.A.	6,19,20,26,40,62,66,70,80,81,87, 88,90,91,99,132,133 y 134	8.655.460
4	GREPSA	3,4,5,7,12,13,14,22,23,24,25,27, 28,29,30,31,32,33,34,35,44,45,47, 53,56,68,69,72,76,77,78,79,89,96, 98,131 y 135	54.567.814
TOTAL			84.854.054

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Ochenta y Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Cincuenta y Cuatro.-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 560, de fecha 22 de junio de 2015, y Resolución de Rectificación D.G.O.C. Nº 905/15**, asi como los **Articulos** no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariales.-

Artículo 3° DISPONER que los numerales mencionados en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de junio de 2015, no afectados por la presente Rectificación, se mantienen vigentes e inalterables.-

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERÍAS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.810.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES